ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	MRAM-SAMC-007-2024
FECHA DEL CONTRATO	02 DE OCTUBRE DE 2024
Nª REGISTRO PRESUPUESTAL	1560 DEL DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	MARA LTDA NT: 800.020.156-8 R/L CLARA INES HERNANDEZ DIAZ
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DEL PROYECTO MULTIFAMILIAR BOSQUES DE SANTA ANA II DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI, BOYACÁ
VALOR	TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 321.044.772,29) M/CTE
PLAZO	UN (01) MES
PÓLIZA No.	BY-100046103 DE CUMPLIMIENTO Y BY-100006692 DE RCE
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	464 DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2024
SUPERVISOR	CARMEN ELVIRA PAEZ CARO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
FECHA DE INICIO	VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2024

En la oficina de la secretaría de infraestructura y movilidad, se reunieron, la Ing. **CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO**, secretaria de infraestructura y movilidad del municipio de Ramiriquí, supervisora del contrato en mención y **CLARA INES HERNANDEZ DIAZ representante legal de MARA LTDA** identificada con NIT N° 800.020.156-8 en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato; teniendo en cuenta lo siguiente:

La contratista certifica que se encuentra afiliada al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

La contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

La supervisora del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, con base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

4. Que la los documentos resultantes y sus anexos derivados de la revisión, ajuste y apropiación de los estudios y diseños básicos, deben entregarse el día veintiséis (26) de octubre de 2024, dando cumplimiento a los cinco (05) días establecidos en el pliego de condiciones.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día veintiuno (21) del mes de octubre de 2024.

CARMEN ELVIRA PAEZ CARO
Secretaria de infraestructura y movilidad
Supervisor

MARA LTDA
R/L. CLARA INES HERNANDEZ DIAZ
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Infraestructura y movilidad
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura
Revisó: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura
Aprobó: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura